

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**



**ORDENANZA NÚM. 24
SERIE 2023-2024**

**PROY. ORDENANZA NÚM. 23
SERIE 2023-2024**

DE ADMINISTRACIÓN

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARISEL CANALES DEL VALLE, COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y MONITORÍA DE RECURSOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, DE CONFORMIDAD CON EL "PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

El Artículo 2.003 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece que "[l]a organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio". Dispone, además, las unidades administrativas mínimas de la estructura organizacional de los municipios en Puerto Rico. Y, faculta a los alcaldes a crear las unidades administrativas que entiendan necesarias mediante Ordenanza, a tales efectos.

2^{DO} POR CUANTO:

Asimismo, el Artículo 2.004 de la Ley 107, antes citada, dispone que "[l]os candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal".

3^{ER} POR CUANTO:

Por otra parte, el inciso (c) de dicho Artículo 2.004 indica que

...

(c) Consideración de nombramientos — En la consideración de los nombramientos de los funcionarios municipales, la facultad de la Legislatura Municipal estará limitada a evaluar:

1. Si el candidato propuesto cumple con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según se haya establecido para el puesto mediante este Código, el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución Uniforme vigente en el municipio, por ordenanza o resolución.

2. No haber sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral.

3. No haber sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones.

4. No haber sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.

...

4^{TO} POR CUANTO:

Entre las unidades administrativas creadas dentro de la estructura organizacional del Municipio Autónomo de Toa Baja, se incluye la Oficina de Gestión y Monitoría de Recursos Externos. En síntesis, esta

Oficina tiene el objetivo de asesorar al Alcalde y a las otras Oficinas y Departamentos en todo lo relacionado a los fondos de recursos externos; estatales y/o federales, incluyendo propuestas para obtener más y mejores fondos. Prepara o coordina la preparación de propuestas sobre peticiones de fondos de recursos externos; estatales y/o federales, para diferentes proyectos y servicios del Gobierno Municipal. Tiene la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de la administración de los recursos externos recibidos por el Municipio.

También, ofrece asistencia técnica y coordina capacitación continua a las dependencias y personal responsable que administra proyectos o programas con recursos externos; estatales y/o federales, sobre las normas y procedimientos establecidos. Para esto, mantiene comunicación directa con todas las Oficinas y Departamentos que operen proyectos sufragados con fondos de recursos externos; estatales y/o federales. De tal manera que sirve de guía en el cumplimiento de todos los requisitos del programa en particular, en el ciclo de administración de la subvención. Además, sirve de enlace con las agencias estatales y/o federales en las monitorías y para atender señalamientos y/o requerimientos a los proyectos o programas sufragados con recursos externos.

5^{TO} POR CUANTO:

Así las cosas, el inciso (e) del Artículo 1.019 de la Ley 107, les atribuye a los alcaldes, respecto a las legislaturas municipales, la obligación de someterles para su confirmación, el nombramiento de los funcionarios designados como directores de las unidades administrativas y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal.

6^{TO} POR CUANTO:

Cónsono con lo anterior, el inciso (b) del Artículo 1.039 del Código Municipal, le impone a la Legislatura Municipal la responsabilidad de "[c]onfirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley".

7^{MO} POR CUANTO:

El Alcalde, Hon. Bernardo "Betito" Márquez García, ha nominado a la señora Marisel Canales Del Valle para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Gestión y Monitoría de Recursos Externos, por lo que presenta este proyecto para la consideración de la Legislatura Municipal de Toa Baja.

8^{VO} POR CUANTO:

Obsérvese que, la Nominada, señora Marisel Canales Del Valle, no presenta ninguna condición inherente a su persona o a sus circunstancias personales o profesionales que constituyan un obstáculo para que ejerza todos los deberes y responsabilidades del cargo para el cual ha sido designada.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Confirmar el nombramiento de la señora Marisel Canales Del Valle, como directora de la Oficina de Gestión y Monitoría de Recursos Externos del Municipio de Toa Baja, de conformidad con el "Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio".

2^{DA} SECCIÓN:

Se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y que cualquier sección, párrafo u oración que fuera declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal competente, no afectará sus demás cláusulas.

3^{RA} SECCIÓN:

Toda Ordenanza, Resolución, acuerdo o parte de los mismos que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, queda por la presente derogada, hasta donde existiera tal conflicto.

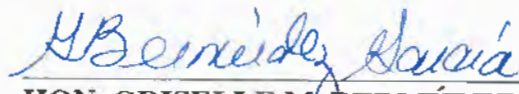
4^{TA} SECCIÓN:

Copia debidamente certificada de esta Ordenanza se hará llegar a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente.

5^{TA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023. FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.



**HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO,
EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.**



**HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA**



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LATORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Alfred S. Rodríguez Latorre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2023-2024: "PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARISEL CANALES DEL VALLE, COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y MONITORÍA DE RECURSOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO DE TOA BAJA, DE CONFORMIDAD CON EL "PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS." Aprobada por la Legislatura Municipal el 12 de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria, correspondiente al año fiscal 2023-2024, con la siguiente votación:

A FAVOR (15):

**HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. ELLIOT CARMONA GONZÁLEZ
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. VALERY N. MARTÍNEZ COTTI
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN EDGARDO NIEVES COLÓN
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. LUIS F. ROMÁN MARÍN
HON. MARILIA ROSARIO DE JESÚS
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA**

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

AUSENTE (1):

HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES

ADEMÁS, CERTIFICO que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy 13 de diciembre de 2023.

CERTIFICO:



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LATORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**